HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL DE SAN JUSTO
Gdor. Cabal 2426 - S3040CKK SAN JUSTO - Provincia de Santa Fe
Correo: concejo@sanjusto.gov.ar
Tel: 3498 429089/428255

VISTO

El Expediente Letra "G", N° 1827/23 "González Juan Carlos s/ solicitud de escrituración del Lote 10 Manzana "U" a nombre de Diego Raúl Ojeda", Y;

CONSIDERANDO

Que, en fecha 2 de Mayo de 2023 el Sr. González Juan Carlos DNI N° 12.478.237 y la Sra. Gamboa María Cristina DNI N° 12.478.238 solicitan la escrituración a nombre de Ojeda Diego Raúl, DNI 34.684.599, del Lote N° 10 de la Manzana "U" del Barrio Reyes de esta ciudad.

Que, dicho lote identificado con la P.I.I. N° 06-11-00029869/0018 fue vendido por la Municipalidad de San justo al Sr. González Juan Carlos por Boleto de Compraventa de fecha 16 de Septiembre de 2004.

Que, dicha venta fue autorizada por Ordenanza N° 1894/04.

Que, el inmueble que posee Plano de Mensura y Subdivisión N° 87.125/1978 confeccionado por el Ing. Fedor Zaya, fue íntegramente cancelado por el comprador.

Que, en fecha 4 de Diciembre de 2023, mediante Contrato de Cesión de Boleto de Compraventa, con firmas certificadas de las partes, el adjudicatario cede al Sr. Ojeda Diego Raúl D.N.I 34.684.599 el lote en cuestión.

Que, según Informe Social requerido oportunamente, el Sr. Ojeda Diego Raúl alquila una vivienda precaria junto a su pareja y su hijo.

Que, entrevistado en la oficina de Hábitat, el Sr. Ojeda manifiesta su intención de construir en el inmueble su vivienda familiar.

Que, el Registro General de la Propiedad de Santa Fe informa que el Sr. Ojeda Diego Raúl no posee propiedades a su nombre.

Que, el Honorable Concejo Municipal, mediante Nota N° 055/2024 no encuentra impedimento a lo solicitado quedando a la espera de la realización de las acciones pertinentes.

Por todo ello, el Honorable Concejo Municipal de la Ciudad de San Justo en uso de sus facultades, sanciona la siguiente:

ORDENANZA N°: 3467/24

ARTÍCULO 1º. Autorizase al Departamento Ejecutivo Municipal a suscribir la escritura traslativa de dominio a favor del Sr. Ojeda Diego Raúl, DNI N° 34.684.599, del Lote N° 10 de la Manzana

"U", según Plano de Mensura y Subdivisión N° 87.125, confeccionado por el Ing. Fedor Zaya, ubicado en calle Esteban Colombo N° 1530 del Barrio Reyes de esta ciudad; de 9,00 m. de frente a calle Italia, por 23,00 m. de fondo, lo que hace una superficie total de 207,00 m2.

ARTÍCULO 2º. El trámite de escritura traslativa de dominio, se realizará dentro del plazo de sesenta (60) días de promulgada la presente Ordenanza, siendo los gastos de la misma a cargo del Sr. Ojeda Diego Raúl y por ante el Escribano Público que éste designe.

ARTÍCULO 3º. Comuníquese, Regístrese, Publíquese y Archívese. –

HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL
SANCIONADO POR UNANIMIDAD,
EN SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 08 DE MAYO 2024,
SEGÚN PROYECTO DE DEM
SALA DE SESIONES, SAN JUSTO (SF), 08 DE MAYO 2024

EMANUEL ESPINOS
SECRETARIO
Honorable Concejo Municipal

GEORGINA MARTINEZ
PRESIDENTE
Honorable Concejo Municipal

ORDENANZA Nº 3467 / 2024
PROMULGADA POR DECRETO Nº 075 / 2024
14/05/2024.-

CPN Luciano Neme
Secretario de Hacienda
Municipalidad de San Justo

Diego Palmier
SECRETARIO DE GOBIERNO
CULTURA ACC. SOCIAL
MUNICIPALIDAD DE SAN JUSTO

Arq Nicolás E Cuesta
Intendente
Municipalidad de San Justo